



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL  
PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 10-2026 DEL 07 DE MAYO DE 2026**

**CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 1.** Lectura, comentario y aprobación del orden del día.

**ARTÍCULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria de la sesión 09-2026 del veintidós de abril del dos mil veintiséis.

**CAPÍTULO II AUDITORA INTERNA**

**ARTÍCULO 3:** Audiencia de la señora Charlot Morales Abarca, Auditora Interna en atención al acuerdo 12 de la sesión ordinaria N°09-2026 celebrada el 22 de abril 2026.

**ARTÍCULO 4.** CARTA DGAN-AI-004-2026, del 28 de abril de 2026, suscrito por la señora Charlot Morales Abarca, Auditora Interna, en atención al Acuerdo N°6 de la Junta Administrativa en la sesión ordinaria N°09-2026, celebrada el 22 de abril de 2026, se remite el anteproyecto de presupuesto de la Auditoría Interna correspondiente al ejercicio económico 2027, elaborado conforme a los lineamientos y directrices vigentes. El anteproyecto de presupuesto 2027 de la Auditoría Interna del Archivo Nacional se presenta para aprobación de la Junta Administrativa, con el objetivo de garantizar los recursos mínimos necesarios para su funcionamiento independiente y efectivo, conforme a la normativa vigente. Se fundamenta en la legislación y lineamientos aplicables, y responde al Plan Anual de Trabajo 2026 y a un acuerdo específico de la Junta. La Auditoría Interna continuará siendo una unidad unipersonal, lo que condiciona la necesidad de recursos básicos para asegurar la continuidad operativa y atender funciones esenciales como investigaciones, requerimientos de entes fiscalizadores, coordinación institucional y fortalecimiento técnico. El presupuesto propuesto asciende a ₡1.675.000 y se distribuye en servicios jurídicos, transporte, capacitación, suministros de oficina, materiales impresos y licencias de software. Se plantea bajo criterios de austeridad y priorización del gasto, incluyendo únicamente lo indispensable. La distribución es la siguiente:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2027  
AUDITORÍA INTERNA  
PROGRAMA 759-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL ARCHIVO NACIONAL

Subpartida	Descripción	Monto	Prioridad	Notas aclaratorias (Apartados)
1.04.02	Servicios jurídicos	1 000 000,00	1	1
1.05.01	Transporte dentro del país	25 000,00	1	2
1.07.01	Actividades de capacitación	300 000,00	1	3
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	90 000,00	1	4
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	10 000,00	1	5
5.99.03.03	Software y programas	250 000,00	1	6
<b>TOTAL</b>		<b>1 675 000,00</b>		

Fuente: matriz anteproyecto presupuesto 2027 suministrada por la Unidad Financiero Contable; cuyo contenido es propio de la Auditoría Interna.

No se contemplan recursos para automatización o sistemas de auditoría debido a la falta de estudios técnicos previos, los cuales se prevé desarrollar para el presupuesto 2028. En conclusión, el anteproyecto constituye un instrumento financiero básico pero estratégico, orientado a asegurar la capacidad operativa y la independencia funcional de la Auditoría Interna.

**ARTÍCULO 5.1** Correo electrónico de 3 de mayo del 2026 suscrito por la señora Charlot Morales Abarca, auditora interna, por medio del cual renuncia a su puesto a partir del 11 de mayo del 2026.

**ARTÍCULO 5.2** CARTA DGAN-AI-006-2026, del 04 de mayo de 2026, suscrito por la señora Charlot Morales Abarca, auditora interna, Se presenta la renuncia formal al puesto N.º 501071 de Auditor Nivel 1, con efectividad a partir del 11 de mayo de 2026 (último día laboral: 10 de mayo). La decisión se fundamenta en la falta de claridad y respuesta por parte del Ministerio de Cultura y Juventud sobre un posible descenso de puesto y gestiones relacionadas, pese a consultas previas realizadas. Comunica su renuncia con anticipación para facilitar la continuidad del servicio, permitiendo a la Junta Administrativa nombrar a otro candidato de la terna conforme a la normativa vigente. Asimismo, manifiesta disposición para colaborar en la transición y entrega ordenada de funciones.

**ARTÍCULO 6:** Copia del Oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-196-2026, del 17 de abril de 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Falon Stephany Arias Calero, Gerente Área de Fiscalización para el Desarrollo de la Gobernanza de la División de



Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en cumplimiento a los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR, con todo respeto se informa sobre nombramiento por plazo indefinido del Auditor Interno de la Dirección General del Archivo Nacional, en el puesto No. 501071 Clase Auditor Nivel 1, así autorizado en oficio DFOE-GOB-0118 (03194) de fecha 17 de marzo de 2026. De tal manera, se realizó el nombramiento en el puesto No. 501071 de la Clase Auditor Interno Nivel 1, a la señora CHARLOT MORALES ABARCA, portadora de la Cédula No. 1-1256-0922, con rige 17 de abril de 2026, según Acción de Personal MCJ-AP-DPE-000318-2026. Nombramiento sujeto a periodo de prueba de 6 meses, según la Ley Marco de Empleo Público No. 10159.

**ARTÍCULO 7:** Copia del oficio CARTA-DGAN-DAF-RH-216-2026, del 04 de mayo del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, coordinadora a.i. de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Charlot Morales Abarca, Auditora Interna sobre la ampliación del oficio MCJ-DVA-GIRH-973-2026 sobre nombramiento en el puesto N° 501071 como Auditora Interna del Archivo Nacional. Inicialmente, se solicitó el nombramiento ante la Gestión Institucional de Recursos Humanos (GIRH), la cual determinó que el cambio corresponde a un descenso, debido a que el nuevo puesto tiene un salario menor. Por ello, se aplicaría el esquema de **salario compuesto**, y se requiere la anuencia de la funcionaria para aceptar dichas condiciones. La funcionaria manifestó su aceptación para continuar con el nombramiento, aunque expresó dudas sobre el fundamento jurídico de la decisión y solicitó mayor claridad al respecto. Posteriormente, se realizaron reuniones entre autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud y del Archivo Nacional, donde se acordó que la GIRH emitirá una ampliación del criterio para explicar mejor el nombramiento por descenso. Finalmente, se indica que el caso podría requerir una consulta formal ante MIDEPLAN, acompañada de un criterio técnico-legal, para contar con mayor respaldo jurídico.

### CAPÍTULO III. RESOLUTIVOS

**ARTÍCULO 8.** CARTA-DGAN-DG-134-2026, del 20 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general en atención al acuerdo 14.2 en la sesión ordinaria n°03- 2026 celebrada el 05 de febrero 2026 el acuerdo indica lo siguiente: *“Delegar en la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, el nombramiento de un órgano para realizar una investigación preliminar que determine la verdad real de los hechos que dieron como resultado las resoluciones N°2023004914, de las diez horas treinta y cinco minutos del treinta de octubre del dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo circuito Judicial de San José; y la N°001826-A-S1-2025, dictada por la Sala Primera de la Corte de Suprema Justicia de las diez horas veinte minutos del diecinueve de diciembre del dos mil veinticinco, ambas resoluciones de la demanda tramitada bajo el expediente N°17-012401-1027-CA, interpuesta por CONSULTÉCNICA S.A, contra el Estado y la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para solicitar la nulidad, por disconformidad con el ordenamiento jurídico, de las Resoluciones JAAN-02-2017 de las 15 horas del 17 de enero de 2017 y JAAN-03-2017 de las 13 horas del 01 de febrero de 2017. Asimismo, se solicita presentar el correspondiente informe a esta Junta Administrativa en el menor plazo posible.”*

En atención al acuerdo mencionado se remiten los siguientes documentos: **1.** CARTA-DGAN-CIP-004-2026 de 24 de marzo del 2026 **2.** INFORME DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Expediente 003-2026.



El informe examina una contratación realizada en 2015 con **CONSULTÉCNICA S.A.**, en la que se incluyó una cláusula penal por atrasos sujeta al debido proceso. Tras incumplimientos en los plazos, la Administración aplicó una sanción económica en 2017, pero lo hizo sin seguir plenamente el procedimiento establecido en el contrato.

La empresa impugnó la decisión y presentó una demanda judicial. En 2023, el Tribunal Contencioso Administrativo declaró parcialmente con lugar la demanda, anuló las resoluciones administrativas y ordenó devolver el dinero cobrado, decisión que quedó en firme en 2025.

La investigación preliminar analiza si existieron responsabilidades de funcionarios; sin embargo, determina que no es posible iniciar un procedimiento disciplinario, ya que la Administración no actuó dentro del plazo legal de 4 años, por lo que operó la prescripción.

Conclusión: no se pueden atribuir responsabilidades ni imponer sanciones, por lo que se recomienda archivar el expediente conforme a los principios de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso.

**ARTÍCULO 9.** CARTA-DGAN-DG-135-2026, del 20 de abril del 2026 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, por medio del cual se remiten los siguientes documentos para revisión y aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional:

1. Plan Estratégico de la Dirección General del Archivo Nacional 2025-2030
2. Plan de acción del Plan Estratégico 2025-2030

Es importante indicar que las metas cuya programación está para 2026 se están ejecutando o se llevarán a cabo en el segundo semestre del año. Asimismo, esta planificación se llevó a cabo durante el año 2025 por un equipo de trabajo conformado por varias personas de toda la institución y cuenta con mi visto bueno.

**ARTÍCULO 10.** CARTA-DGAN-DG-136-2026, del 20 de abril del 2026 suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, se remiten los siguientes documentos para revisión y aprobación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional:

1. CARTA-DGAN-DG-P-005-2023 (sic 2026)
2. Informe SEVRI técnico con los resultados obtenidos en el proceso de Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI), correspondiente al año 2025.

Se informa que las acciones de mejora programadas para el 2026 se incorporaron en el Plan de Trabajo Anual de la institución y de cada departamento. Se remite con el visto bueno de la directora general.

**ARTÍCULO 11.** Oficio CARTA-DGAN-DG-139-2026, del 21 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, tras revisar la normativa vigente, la Junta Administrativa del Archivo Nacional no tiene dentro de sus competencias la aprobación formal de procesos y procedimientos operativos internos, ya que su función se centra en la dirección administrativa, presupuestaria y estratégica.

Por ello, se propone que esta responsabilidad recaiga en una instancia interna especializada, con el fin de mejorar la eficiencia, agilizar decisiones y garantizar una revisión técnica adecuada. En concreto, se sugiere crear una Comisión Institucional de Procesos y Procedimientos, encargada de revisar, validar y aprobar estos instrumentos, asegurando su alineación con la normativa, el control interno y los objetivos institucionales.



Asimismo, se plantea que esta comisión esté integrada por representantes de áreas clave (planificación, asesoría jurídica, control interno y dependencias sustantivas) y que cuente con un reglamento interno que defina su funcionamiento. En síntesis, la propuesta busca clarificar competencias, optimizar la gestión administrativa y fortalecer el control interno y la modernización institucional.

**ARTÍCULO 12.** CARTA-DGAN-DAN-115-2026, del 24 de abril del 2026, suscrito por los señores Mauricio López Elizondo, jefe, Departamento Archivo Notarial y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable se solicita la corrección del acuerdo 16.1 de la sesión 07-2026 (8 de abril de 2026) relacionado con la nueva tarifa de la plataforma INDEX para la entrega de índices notariales. La gestión plantea dos ajustes principales:

1. Sustituir la referencia a “su equivalente en dólares” por una tarifa fija en esa moneda, para evitar inconvenientes contables, proponiendo establecerla en US\$89 anuales (en proporción a la reducción aplicada en colones, de ₡52.500).
2. Definir la fecha de entrada en vigencia de la nueva tarifa, ya que el acuerdo original no lo especifica, sugiriendo considerar como referencia el inicio del contrato actual (30 de junio de 2025).

El objetivo es aclarar y precisar aspectos financieros y de aplicación del acuerdo.

**ARTÍCULO 13.** CARTA DGAN-DAF-SG-032-2026, del 28 de abril del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe y el señor Diego Alonso Mesén Portela, Coordinador U. Servicios Generales ambos del Departamento Administrativo Financiero se informa para valoración y eventual aprobación la solicitud de ampliación del plazo de entrega del contrato de la Licitación Menor No. 2025LE-000001-0009600001, correspondiente al servicio de suministro e instalación de un sistema de supresión de incendios, adjudicado a la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Ltda.

La fecha de entrega originalmente prevista para el 24 de junio de 2026 se propone extender al 6 de agosto de 2026. Esta modificación también ajusta el inicio del período de garantía y mantenimiento de dos años a partir de la nueva fecha.

La solicitud se fundamenta en atrasos en el suministro de materias primas a nivel internacional, derivados de efectos posteriores a la pandemia, el conflicto entre Rusia y Ucrania y la situación en Oriente Medio. Se adjuntan los documentos de respaldo, incluyendo la solicitud formal de la empresa, carta del proveedor y cronograma actualizado.

#### **CAPÍTULO IV INFORME DIRECCION**

**ARTÍCULO 14.1.** Copia del oficio MCJ-DM-282-2026 del 17 de abril del 2026 suscrito por el señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud; por medio del cual informó que el señor Michael Acuña Cedeño, ingeniero en mantenimiento del Archivo Nacional, se trasladará el 1 de mayo del 2026 de manera definitiva a la Unidad de Infraestructura ubicada en el Viceministerio Administrativo de ese ministerio.

**ARTÍCULO 14.2.** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-145-2026 de 23 de abril del 2026 suscrito por la señora Ivannia Vlaverde Guevara, directora general; por medio del cual informó al señor Michael Acuña Cedeño su traslado definitivo a partir del 1 de mayo del 2026 a la Unidad de Infraestructura ubicada en el Viceministerio Administrativo del ministro de Cultura y Juventud.



**ARTÍCULO 14.3.** Copia del oficio Carta-DGAN-DAF-SG-031-2026, del 28 de abril del 2026, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, jefe y el señor Diego Alonso Mesén Portela Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, ambos del Departamento Financiero Administrativo dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general del Archivo Nacional, se informa sobre la reubicación permanente del puesto de Ingeniero Mecánico del Archivo Nacional hacia la Unidad de Infraestructura del Ministerio de Cultura y Juventud, a partir del 1 de mayo de 2026, y se expone la fuerte afectación que esta medida generaría en la institución.

El puesto es clave y no existe otro profesional que pueda asumir sus funciones, las cuales son esenciales para el mantenimiento de infraestructura, equipos electromecánicos y sistemas críticos (como incendios, aire acondicionado, energía, agua y seguridad), así como para la conservación del patrimonio documental.

Su ausencia implicaría riesgos significativos, entre ellos: interrupción de servicios, afectación a usuarios, deterioro del patrimonio, suspensión de contratos, subejecución presupuestaria y posibles incumplimientos legales.

Por lo anterior, se solicita dejar sin efecto la reubicación y mantener el puesto en el Archivo Nacional, advirtiendo que no existe otro recurso humano con las competencias técnicas necesarias para sustituirlo.

**ARTÍCULO 14.4.** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-P-016-2026 del 29 de abril del 2026 suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, coordinadora de la Unidad de Planificación de la Dirección General del Archivo Nacional; por medio del cual emite a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, una advertencia técnica sobre la afectación institucional derivada del traslado de recurso humano, en particular el señor Michael Acuña Cedeño.

**ARTÍCULO 14.5.** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-CS-011-2026 del 29 de abril del 2026 suscrito por la señora Jacqueline Ulloa Mora, coordinadora de la Contraloría de Servicios de la Dirección General del Archivo Nacional; por medio del cual emite a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general, las afectaciones a los servicios públicos prestados por el Archivo Nacional derivadas de la supresión de plazas institucionales., en particular el señor Michael Acuña Cedeño.

**ARTÍCULO 14.6.** Copia del oficio CARTA-DGAN-DAH-081-2026, del 28 de abril de 2026, suscrito por varios funcionarios del Archivo Nacional dirigido a los Señores Jorge Rodríguez Vives del ministro de Cultura y Juventud, Alexander Castro Mena viceministro Administrativo y la Señora Carmen Campos Ramírez, viceministra de Cultura donde se expone una serie de consideraciones técnicas, normativas y humanas sobre la gestión del recurso humano del Archivo Nacional de Costa Rica, destacando su impacto en la continuidad de sus funciones esenciales.

En el plano institucional, se recuerda que el Archivo Nacional es el ente rector del Sistema Nacional de Archivos y tiene la responsabilidad legal de preservar, conservar y garantizar el acceso al patrimonio documental del país. Para cumplir estas funciones requiere personal especializado, estable y suficiente. Sin embargo, se señala que en la actual administración se han trasladado siete plazas (seis previamente y una reciente de Ingeniería Mecánica), lo que ha debilitado su capacidad operativa y aumenta el riesgo de incumplimiento de metas institucionales.

Desde la perspectiva de planificación, se indica que la institución ha hecho esfuerzos históricos para definir una “planilla ideal”, logrando la creación de plazas en 2010, pero que en los últimos años ha perdido casi la mitad de estas, generando



una brecha entre las obligaciones legales y los recursos disponibles. Esto afecta directamente la calidad de los servicios y la ejecución de planes operativos y nacionales.

En cuanto a la gestión humana, se critica la falta de comunicación oportuna y clara en los traslados de personal, señalando impactos emocionales y organizacionales en las personas funcionarias. Se enfatiza la importancia de una administración pública con mayor empatía y respeto hacia el capital humano.

Se dedica especial atención a la plaza de Ingeniería Mecánica, considerada estratégica para la conservación del patrimonio documental. Se describen aportes técnicos clave como sistemas de control ambiental, solución de filtraciones, implementación de sistemas de detección de incendios y soporte en infraestructura de estanterías especializadas. Se advierte que su traslado genera una vulnerabilidad técnica significativa al no existir reemplazo con competencias equivalentes.

Se presenta además un caso reciente de activación de alarma por fallas en aire acondicionado, donde la intervención técnica oportuna evitó daños, ilustrando la importancia del personal especializado en la gestión de riesgos.

Finalmente, se plantean solicitudes formales: detener nuevos traslados de plazas, realizar estudios de impacto, restituir plazas estratégicas, establecer canales de comunicación permanentes y reforzar la asignación presupuestaria y de personal para garantizar el cumplimiento de las funciones del Archivo Nacional y la protección del patrimonio documental del país.

**ARTÍCULO 14.7.** Copia del oficio si número del 30 de abril de 2026 suscrito por el señor Michael Acuña Cedeño, por medio del cual le informa al señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud, su acatamiento de la orden administrativa bajo protesta y reserva de derechos.

**ARTÍCULO 14.8:** Copia del oficio CARTA DGAN-CSO -005-2026, del 04 de mayo de 2026, suscrito por el señor Franklin Alvarado Quesada, Coordinador de la comisión de salud ocupacional, dirigido a los señores Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud; Alexander Castro Mena, viceministro Administrativo y la señora Carmen Campos Ramírez, viceministra de Cultura todos del Ministerio de Cultura y Juventud advierte que el traslado de la plaza del ingeniero en la Unidad de Servicios Generales genera riesgos significativos para la seguridad humana y la protección del patrimonio documental. Destaca que la ausencia de este profesional limitaría la atención oportuna ante fallas eléctricas y mecánicas en sistemas críticos como aire acondicionado, ascensores, sistemas contra incendios, planta eléctrica y suministro de agua. Asimismo, señala que se debilitarían las acciones preventivas, como el mantenimiento periódico y la supervisión técnica, aumentando la probabilidad de incidentes laborales y daños a los documentos. Esto contraviene la obligación legal del empleador de garantizar condiciones seguras e higiénicas en el trabajo.

En consecuencia, la Comisión considera fundamental mantener este puesto, ya que su eliminación afectaría la capacidad de respuesta ante emergencias y deterioraría la estructura de prevención que ha sostenido la institución

**ARTÍCULO 14.9:** Copia del oficio ANEP-DGAN-CE-001-2026, del 04 de mayo de 2026, suscrito por las señoras Camila Carreras Herrero, Lilliana Jiménez González, Mellany Otárola Sáenz y el señor Omar Rivera Fallas del Comité de Enlace ANEP-DGAN dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives ministro del Ministerio de Cultura y Juventud; se solicita información



detallada y documentada sobre el traslado de plazas del Archivo Nacional al Ministerio de Cultura y Juventud, señalando posibles inconsistencias legales, técnicas y administrativas en el proceso.

Se advierte una contradicción entre la decisión de realizar traslados permanentes y criterios jurídicos que indican que solo procede el préstamo temporal de funcionarios. Además, se destacan riesgos operativos, ya que la reducción de personal afecta funciones esenciales, la continuidad del servicio y el cumplimiento de planes institucionales, especialmente en áreas técnicas críticas.

El documento también evidencia falta de planificación, coordinación y claridad en la gestión del proceso, así como debilidades en la comunicación institucional y afectaciones al clima laboral. Asimismo, se cuestiona si el traslado constituye una reorganización administrativa, señalando que no hay evidencia de cumplimiento de requisitos clave establecidos por MIDEPLAN, como estudios técnicos, avales y acuerdos formales.

Finalmente, se enfatiza que el Archivo Nacional ha mantenido altos niveles de desempeño institucional, por lo que cualquier cambio estructural debe estar debidamente justificado para no afectar su eficiencia. En consecuencia, se solicita aclarar la base legal del proceso, su sustento técnico, el impacto presupuestario, la participación de órganos competentes y las implicaciones laborales, con el fin de verificar la legalidad y transparencia de las decisiones adoptadas.

**ARTÍCULO 14.10:** CARTA DGAN-AI-008-2026, del 05 de mayo del 2026, suscrito por la señora Charlot Morales Abarca, Auditora Interna emite una asesoría preventiva sobre la reubicación permanente del puesto 503051 (ingeniería mecánica), señalando que esta decisión podría generar riesgos operativos, técnicos, patrimoniales y afectar la continuidad del servicio institucional. Se recuerda que el Jerarca tiene la responsabilidad de garantizar un sistema de control interno eficaz, que proteja el patrimonio, asegure la continuidad de las operaciones y cumpla con la normativa vigente. Además, debe identificar y gestionar adecuadamente los riesgos, especialmente cuando han sido advertidos por instancias técnicas.

Asimismo, se advierte que una decisión sin el debido sustento técnico y análisis de riesgos podría implicar responsabilidades administrativas y civiles para las autoridades involucradas.

Por ello, la Auditoría recomienda documentar la valoración de riesgos, establecer medidas de mitigación, asegurar que no se afecte el control interno ni los objetivos institucionales, e informar al ministro sobre las implicaciones de la decisión para su eventual reconsideración. Finalmente, aclara que su criterio es preventivo, no vinculante, y busca apoyar una toma de decisiones informada.

**ARTÍCULO 14.11.** Copia del oficio MCJ-DM-317-2026 de 27 de abril del 2026 suscrito por el Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud; por medio del cual se informa que el puesto n°501018 clasificado como Técnico del Servicio Civil 3, especialidad Archivística, ocupado por Dennis Alonso Castro Badilla, que se encuentra ubicado en el Archivo Intermedio de la Dirección General del Archivo Nacional; será ubicado de manera permanente Centro Costarricense de Producción Cinematográfica a partir del 2027.

**ARTÍCULO 14.12.** Copia del oficio CARTA DGAN-CAE-002-2026, del 07 de mayo del 2026, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Comisión auxiliar de emergencias, dirigido a los señores Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud; Alexander Castro Mena viceministro Administrativo y la Señora Carmen Campos Ramírez viceministra de Cultura todos del Ministerio de Cultura y Juventud informando el riesgo operativo ante la salida de



personal técnico profesional especializado. La salida del ingeniero Michael Acuña Cedeño representa un riesgo operativo para el Archivo Nacional, debido a que posee el conocimiento técnico especializado sobre los sistemas de detección y supresión de incendios, así como de otros equipos críticos institucionales. Actualmente, la Comisión Auxiliar de Emergencias y los brigadistas no cuentan con la capacitación necesaria para asumir estas funciones técnicas, lo que podría afectar la respuesta ante emergencias, la seguridad institucional y la preservación del patrimonio documental. Por ello, se recomienda mantener la plaza de ingeniero o contratar apoyo técnico externo especializado.

**ARTÍCULO 15.** del oficio CARTA-DGAN-DG-173-2025, del 30 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud, el informe actualiza la situación de la plataforma INDEX, utilizada por notarios para la presentación digital de índices. Explica su evolución desde su creación en 2005 hasta su actual administración por Sistemas Maestros de Información S.A., así como el aumento sostenido de usuarios y la futura obligatoriedad del sistema a partir de la reforma del artículo 27 del Código Notarial en 2026.

Se detalla que la nueva estructura de costos vigente desde 2025 redujo significativamente el precio del servicio, fijando la tarifa anual en ₡52.500 por usuario. Esta reducción responde a una nueva fórmula contractual y a la eliminación de costos de comercialización.

El documento también advierte sobre los retos futuros del sistema, como el crecimiento exponencial de la base de datos, mayores requerimientos de almacenamiento y seguridad, y la necesidad de mayor capacidad técnica. Asimismo, señala riesgos legales y presupuestarios si no se garantiza el financiamiento adecuado del contrato.

Finalmente, se presentan proyecciones financieras que muestran ingresos cercanos a ₡577 millones anuales frente a costos de aproximadamente ₡511 millones, destacando la importancia de asegurar la sostenibilidad del sistema.

**ARTÍCULO 16.** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-174-2025 del 30 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives, ministro de Cultura y Juventud con el Informe para confección de presupuesto digitalización de tomos de protocolos notariales, 2027 se describe la evolución y estado actual del proceso de digitalización de tomos de protocolo notarial en el Archivo Nacional, así como sus implicaciones técnicas, operativas y legales.

Desde los años 80, el Archivo Nacional comenzó a microfilmear los tomos notariales, que inicialmente tenían 100 folios. En 1997, con el nuevo Código Notarial, estos pasaron a tener 200 folios. Posteriormente, debido a la obsolescencia del microfilm y al avance tecnológico, se impulsó la digitalización, iniciando formalmente en 2012 mediante contratación pública.

El proceso de digitalización incluye recepción, escaneo, indexación, control de calidad y publicación en plataformas de consulta tanto internas como en línea. Este sistema permite un alto acceso a la información, con millones de imágenes consultadas anualmente.

A la fecha, se han digitalizado aproximadamente 65 mil tomos, equivalentes a más de 25 millones de imágenes, almacenadas en unos 300 terabytes. La producción y consulta han ido en aumento, y el proceso varía en velocidad según si los tomos están encuadernados o no.



El documento también detalla aspectos contractuales: los equipos y licencias utilizados pasan a ser propiedad del Archivo Nacional al finalizar los contratos. Además, se enfatiza que la institución debe contar con presupuesto suficiente para cumplir sus obligaciones, ya que el incumplimiento podría acarrear responsabilidades legales y económicas.

Finalmente, se señala que el Archivo Nacional no cuenta actualmente con la capacidad interna para asumir este proceso sin el contratista, y que cualquier modificación o finalización del contrato implicaría indemnizaciones.

**ARTÍCULO 17.** Copia de la Circular DGAN-DG-003-2026, del 23 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general dirigido a jefes y encargados de los archivos de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos con la convocatoria 2026 del Programa Iberarchivos ofrece ayudas para proyectos archivísticos dirigidas a instituciones que custodien patrimonio documental en países miembros, como Costa Rica. Este programa, financiado por aportes de los países participantes y la cooperación española (AECID), busca fortalecer la preservación del patrimonio documental y la memoria histórica en Iberoamérica.

El período de postulación está abierto del 6 de abril al 6 de julio de 2026. Se contemplan dos tipos de ayudas:

- **Convocatoria ordinaria**, con financiamiento de hasta 10.000 euros para proyectos nacionales.
- **Convocatoria supranacional**, con financiamiento de hasta 30.000 euros para proyectos de alcance internacional.

Las instituciones interesadas deben presentar sus propuestas junto con la documentación requerida disponible en los enlaces oficiales. Los proyectos pasarán por un proceso de evaluación técnica, nacional e internacional antes de su aprobación final.

Se invita a las instituciones a revisar detalladamente los requisitos y participar en esta iniciativa orientada a la conservación del patrimonio cultural archivístico.

**ARTÍCULO 18.** Copia de la Circular DGAN-DG-004-2026, del 23 de abril del 2026, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general dirigido a Jefes y encargados de los archivos de las instituciones del Sistema Nacional de Archivos con la convocatoria 2026 del Registro Nacional de Memoria del Mundo en Costa Rica, en el marco del programa Memoria del Mundo de la UNESCO, invita a postular fondos documentales, bibliográficos y audiovisuales para su reconocimiento y preservación como parte del patrimonio documental de la humanidad.

Este programa busca proteger y garantizar el acceso al patrimonio documental, considerado esencial para la memoria colectiva y la diversidad cultural. El período de postulación estará abierto del 15 de abril al 30 de septiembre de 2026.

Las instituciones interesadas pueden apoyarse en los documentos adjuntos (normativa, formulario y anexos) para realizar su postulación, y disponen de asesoría a través del contacto indicado.

**ARTÍCULO 19.** Convocatoria a las jefaturas del Archivo Nacional, a solicitud del señor Alexander Castro Mena, presidente de la Junta Administrativa.

## CAPÍTULO V. INFORMATIVOS



**ARTÍCULO 20.** Correo electrónico, del 21 de abril del 2026, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho de la Asesoría Jurídica, para conocimiento se envía la Ley N°10881, "Reforma de varios artículos de la Ley de Control Interno". Publicado en el Alcance N°39 a la Gaceta N°71 del día lunes 20 de abril de 2026.

**ARTÍCULO 21.** Correo electrónico, del 22 de abril del 2026, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho de la Asesoría Jurídica, para conocimiento se envía el Decreto N°45538-MCJ, "Creación de la Unidad de Infraestructura adscrita al Viceministerio Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud." Publicado en el Diario Oficial la Gaceta del día martes 21 de abril de 2026.

**ARTÍCULO 22.** Correo electrónico, del 23 de abril del 2026, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho de la Asesoría Jurídica, para conocimiento se envía la Ley N°10889, "Protección a las personas consumidoras en la custodia de su dinero que administra cualquier entidad financiera en Costa Rica, ya sea pública o privada, autorizada para este fin", que, aunque no es de carácter laboral se remite por ser relevante. Publicado en el Alcance N°40 a la Gaceta N°73 del día miércoles 22 de abril de 2026.

**ARTÍCULO 23.** Copia del oficio CARTA-DGAN-DG-AJ-038-2026, del 23 de abril del 2026, suscrito por las señoras Karol Arguedas Aguilar, abogada y Guiselle Mora Durán, Coordinadora ambas de la Asesoría Jurídica dirigido a la señora Denise Calvo López, jefe Departamento Servicios Archivísticos Externos. En respuesta a la carta DGAN-DSAE-STA-013-2026 de fecha 16 de febrero del 2026, se remite, una vez revisada por las señoras Karol Arguedas Aguilar y Guiselle Mora Durán, la propuesta de la Norma Técnica Nacional NTN-012 Requisitos mínimos para sistemas de gestión y preservación de documentos electrónicos de archivo a largo plazo.

De acuerdo con lo requerido, la revisión se centró en el fundamento legal de dicha norma y además se aprovechó para revisar rápidamente algunos pequeños aspectos de forma en el resto del texto del documento. Lo adicionado o corregido aparece resaltado en color rojo, para la valoración de ese departamento.

**ARTÍCULO 24.** JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE, al ser las nueve horas con cuarenta y ocho minutos del veinte de abril de dos mil veintiséis. El Ministerio Público solicita la desestimación de las siguientes causas y así fue acogidas: 230369610042PE. Dentro de la presente sumaria el Ministerio Público solicita la desestimación por falta de elementos probatorios, por no existir elementos de prueba directos que permitan establecer la dinámica de como en apariencia ocurre el hecho delictivo. El artículo 282 del Código Procesal Penal: "*cuando el hecho denunciado no constituya delito o sea imposible de proceder, el Ministerio Público solicitará al tribunal del procedimiento preparatorio, mediante requerimiento fundado, la desestimación de la denuncia, de la querrela o de las actuaciones policiales*". A su vez el artículo 299 del Código Procesal Penal establece: "*Cuando el Ministerio Público o el querellante estimen que los elementos de prueba son insuficientes para fundar la acusación, podrán requerir la desestimación...*" Se dictan sentencias de sobreseimiento definitivo dentro de las sumarias 210000810648PE, 220010111275PE, 250006940619PE, 250370750042PE y 230151830042PE. La resolución quedó grabada dentro del expediente 23-015183-0042-PE. NOTIFIQUESE. KAREN BARQUERO FERNÁNDEZ. JUEZA PENAL.



**ARTÍCULO 25.** Correo electrónico del 24 de abril del 2026, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho de la Asesoría Jurídica, para conocimiento se envía la Ley N°10895, "Ley para proteger, promover y apoyar la lactancia materna". Publicado en el Alcance N°41 a la Gaceta N°74 del día jueves 23 de abril de 2026.

**ARTÍCULO 26.** Copia del oficio CARTA DGAN-CSO -004-2026, del 30 de abril 2026, suscrito por el señor Franklin Alvarado Quesada, Coordinador de la Comisión de Salud Ocupacional, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, directora general. La Comisión de Salud Ocupacional propone la creación de un espacio simulado de depósitos documentales para la realización de visitas guiadas, en cumplimiento del Acuerdo 9 de la sesión 001-2026 de la comisión.

La iniciativa surge debido a frecuentes afectaciones a la salud de los visitantes durante los recorridos en los depósitos reales, como desmayos, mareos y crisis de ansiedad, pese a las medidas preventivas adoptadas.

El objetivo es proteger la integridad de las personas y evitar interrupciones en las visitas, mediante un área adecuada, ventilada y amplia, con réplicas de documentos y condiciones más seguras. Se sugiere ubicar este espacio en los antiguos depósitos del DAN, por sus condiciones favorables.

**ARTÍCULO 27:** Correo electrónico del 05 de mayo del 2026, suscrito por la señora Wendy Carballo Ramírez, Técnico en derecho de la Asesoría Jurídica, para su interés el Decreto N°45774-MGP, "Reforma Parcial a la Declaratoria de Asueto del día 8 de mayo de 2026." Publicado en el Alcance N°48 a la Gaceta N°80 del día lunes 04 de mayo de 2026.